



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 20 de octubre de 2016

RES. OAyF N° 332 /2016

VISTO:

El Expediente DGCC N° 205/16-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Impresión de Piezas Gráficas #Qué Onda", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 89/2016 la Secretaría de Asuntos Institucionales solicitó la impresión de dos mil (2.000.-) stickers auto adhesivos de cada una de las cinco (5.-) variedades descriptas en el mentado Memo y de acuerdo a los modelos que adjuntó, para la difusión de la campaña "UNETE para poner fin a la violencia hacia las mujeres" aprobada por Resolución CM N° 112/2016. Asimismo, mediante Nota de fecha 13 de septiembre de 2016, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica prestó conformidad a la impresión solicitada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la citada Resolución (fs. 3/12 y 15).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. del cual se desprende que el monto por la impresión de los diez mil (10.000.-) stickers autoadhesivos requeridos asciende a la suma total de nueve mil treinta pesos (\$9.030,00) IVA incluido (fs. 32).

Que posteriormente, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (fs. 33 y 36).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable emitió la constancia de registración presupuestaria necesaria para afrontar la contratación en cuestión (v. Constancia N° 432/10 2016 de fojas 34/35).

Que así las cosas, mediante Nota de fecha 18 de octubre de 2016 la Secretaría de Asuntos Institucionales informó que el presupuesto agregado a fojas 32 se ajusta a lo requerido (fs. 40).

Que entonces la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 7279/2016. Allí, luego de realizar la reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente, concluyó que “(...) *no existe obstáculo alguno, desde el punto de vista jurídico, a fin que se prosiga con el trámite de las presentes actuaciones*” (fs. 46/47).

Que en consecuencia, puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que autorizar el llamado a Contratación Directa N° 73/2016 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de diez mil (10.000.-) stickers autoadhesivos para la difusión de la campaña “UNETE para poner fin a la violencia hacia las mujeres” aprobada por Resolución CM N° 112/2016, por la suma total de nueve mil treinta pesos (\$9.030,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrante a fojas 32.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Secretaría de Asuntos Institucionales para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión referida.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 73/2016 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de diez mil (10.000.-) stickers



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

autoadhesivos para la difusión de la campaña "UNETE para poner fin a la violencia hacia las mujeres" aprobada por Resolución CM N° 112/2016.

Artículo 2º: Autorícese el gasto por la suma total de nueve mil treinta pesos (\$9.030,00) IVA incluido, para la impresión de diez mil (10.000.-) stickers autoadhesivos en el marco de la campaña "UNETE para poner fin a la violencia hacia las mujeres" aprobada por Resolución CM N° 112/2016, conforme las características técnicas y cotización obrante a fojas 32.

Artículo 3º: Dese intervención a la Secretaría de Asuntos Institucionales para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión autorizada en el artículo 2º del presente acto.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Artículo 5º: Regístrese y publíquese como se ordena. Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Institucionales, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAyF N° ³³² /2016

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

